



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24912, 184/24913

20/12/2017

64084, 64085

AUTOR/A: ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Entidad Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, publicando en su Portal de Transparencia, entre otra información, la correspondiente a su estructura organizativa, así como el perfil y la trayectoria profesional de los responsables de los órganos directivos, lo que se hará también extensivo a los miembros del Consejo de Administración.

Consultados los archivos de ADIF, ADIF Alta Velocidad y RENFE Operadora, no consta la suscripción por estas entidades públicas empresariales de ningún contrato con el grupo referenciado.

Madrid, 26 de febrero de 2018